



me dirijo el Excmo. señor Ministro Pleni- potenciario de esta República en Wash- ington.

El Ingeniero Mr. Alexander Hall, pro- piedad de la presente, se dirijo a Guayaquil con el objeto que expresa la adju- ta comunicacion arriba is, la cual ser- va a US. se sirva encaminar a la brevedad posible a su alto destino. Al mismo en- cargo a US. se digno comunicar la res- olucion del Gobierno a Mr. Hall a quien me permito recomendar a la benevolencia de US. muy obediente atento servidor. A. Flores.

En tal virtud, comunico a US. H. que Mr. A. Hall efectivamente llego a este puerto, esperando solo la contestacion y ordenes del Supremo Gobierno y remito a US. H. las comunicaciones arriba y venidas en el mismo vapor, para que te- do se sirva US. H. ponerlo en conocien- to del Supremo Gobierno para los fines consiguientes.

Dios guarde a US. H.—Vicente de Sol- 21

Legacion del Ecuador. Washington, 13 de abril de 1871.

Señor Ministro:

Sabedor de que el ingeniero, Mr. Alexan- der Hall, se dirija al Perú a plantear una manzanilla, y volverse en seguida, lo he indicado por medio del señor Anasó a que toque en Guayaquil, a fin de que, si el Go- bierno necesita de sus servicios, lo ocupe en los términos que resultan de la adju- ta propuesta.

En concepto de esta Legacion, el Go- bierno debería aprovechar tan favorable oportunidad para contratar a un ingenie- ro de la habilidad de Mr. Hall que ad- mas de sus conocimientos profesionales y de su práctica en exploraciones de can- minas, se ha consagrado en California, Pen- silvania y el Colorado a la formacion de pozos artesanales para petróleo.

Soy de US. H. muy obediente atento servidor, A. Flores.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Nueva York, 11 de abril de 1871. Al Excmo. Sr. D. Antonio Flores, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador.

Excmo. Señor: Alejandro Hall, ingeniero práctico de minería y natural del Canadá, respetuosamente propongo para que el Ecuador y leñar fideles los de- beres de tal cargo que le es digno aceptar las siguientes

BASES DE CONTRATO

1.º Me comprometo a servir al Gobierno del Ecuador como ingeniero práctico de minería, por tres años contados desde el día de la aprobacion de este contrato por el Gobierno a por V. E. y a desempeñar este cargo con fidelidad.

2.º El Gobierno del Ecuador me pagará mensual- mente cinco cincuenta pesos, entendiéndose por pesa la quinta parte de una libra esterlina.

3.º Si el Gobierno no estuviere satisfecho de mi conducta, me avisará con tres meses de anticipacion sin necesidad de poner fin al contrato para darme tiempo de buscar otro acomodo: si el Gobierno los tres años, me comprometo a renovar el contrato por otros tres años, si el Gobierno lo desea y yo estoy satisfecho con el destino.

4.º El Gobierno me costeará todo viaje que emprenda en comision del servicio, y las racio- nes necesarias en los lugares donde estas no puedan obtenerse.

5.º La signacion, arriba mencionada, comenza- ra desde el día de la aprobacion de este contrato por el Gobierno del Ecuador, y cesará a la expiracion del término estipulado.

6.º Aceptadas las condiciones anteriores por el Gobierno del Ecuador en Quito, quedará perfeccionado el contrato por una y otra parte, a las 12 horas del día de hoy, muy obediente atento servidor, A. Flores.

Alexandro Hall.

Legacion del Ecuador. Washington, 12 de abril de 1871.

Me hallaciones autorizado para el contrato que se solicita, elevase al Ministerio del Interior para los fines a que haya lugar, sin perjuicio a recomen- darme la aceptacion de la propuesta. A. Flores.

Ministerio de Hacienda. Quito, mayo 27 de 1871.

Aceptadas las condiciones del contrato proce- dente. Fur S. E.—Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Esta- do en el despacho de Hacienda.—Qui- to mayo 27 de 1871.

El Excmo. Gobernador de la provincia del Guayas.

El Gobierno acepta las condiciones pro- puestas por el Ingeniero Mr. Alexander Hall para prestar los servicios de su pro- fesion durante tres años, por la asignacion de 150 fuertes mensuales. Por tanto, en- via a US. copia de dicha propuesta con la aceptacion respectiva para que llegue a poder del interesado, a quien ordenará US. que se traslade a Santa Elena para que de principio a los trabajos prepara- torios para la exploracion y extraccion del petróleo, y le suministrará las herramientas que demande para dar cima a tan importante obra. La maquinaria que ha llegado de los Estados Unidos para la extraccion indi- cada, deberá ser puesta a disposicion del Ingeniero indicado para que haga de ella la aplicacion que le correspondiere.

Lo digo a US. en contestacion a su oficio núm. 119.

Dios guarde a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Guayaquil 4 de mayo de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el

despacho de Hacienda. De conformidad con el artículo 77 de las instrucciones del Supremo Gobierno sobre el arreglo del diccionario de censo, me es satisfactorio acompañar a US. H. la

cenusa de lo colectado en la primera quin- cena del presente mes.

Dios guarde a US. H.—Vicente de Sol-

DIEZMOS

colectados en la primera quincena de mayo.

Table with columns: Romanas, Introducidos, Cantidad, Diezmos, Cuidad, Diezmos. Lists names and amounts for various individuals and locations.

Table with columns: Romanas, Introducidos, Cantidad, Diezmos, Cuidad, Diezmos. Lists names and amounts for various individuals and locations, continuing from the previous table.



no sea inferior al bruto, que no ataca ni devora su especie; ella es contraria al progreso de las artes y de las ciencias; a los intereses del comercio y de la agricultura; que todos exclaman con el tierno Fenelon: "¡Qué ciego furor agita a los desgraciados mortales! Tienen tan pocos días de vida sobre la tierra; los días son tan miserables! Por qué precipitar una muerte tan próxima! Por qué amar las aflicciones tan terribles a la amargura de que está llena esta vida tan corta! Todos los hombres son hermanos, y sin embargo, mutuamente se desgarran. Las bestias bravas son menos crueles que ellos. Los leones no hacen la guerra a los leones, ni los tigres a los tigres; ellos no atacan sino a los animales de especie diferente. Solo el hombre, no obstante su razón, hace lo que los animales sin razón no hicieron jamás. Por qué las guerras! No hay sucesos en la tierra en el universo para dar a todos los hombres mas de lo que pueden cultivar! Cuánto hay de tierras desiertas! El género humano no podría llenarlas! ¡Qué entonces! Una falsa gloria, un vano título de conquistador que un príncipe desea adquirir, haciendo la guerra en países inhóspitos! Así, un solo hombre, inspirado en el mundo por la colera de los dioses, sacrificó brutalmente otros hombres a su vanidad; preciso es que todo perezca, que todo nade en sangre y que todo sea devorado por las llamas; que el que escapa del furor y del fuego, no pueda escapar del hambre todavía mas cruel, a fin de que un solo hombre, que se burla de la naturaleza entera, encuentre en esta general destrucción sus placeres y sus glorias (2).

Desgraciadamente, la guerra es un hecho constante, universal y necesario en el estado presente de la humanidad. "Que se busque el origen de las naciones, y sigase su marcha hasta nuestros días, que se examinen los pueblos en todas las posiciones posibles, desde el estado de barbaria hasta el de la mas refinada civilización, siempre se encontrará la guerra. La sangre humana no ha cesado jamás de derramarse en el universo; unas veces es mas abundante en una superficie mas extensa, otras veces mas en una superficie menos estrecha. Pero de tiempo en tiempo suceden acontecimientos extraordinarios que la aumentan prodigiosamente. La guerra se enciende sin interrupción, como una fiebre continua que aumenta terriblemente (3).

Estas palabras del Conde de Maistre están de acuerdo con la historia del Antiguo y del Nuevo Testamento. La primera edad del mundo ha perecido violentamente con motivo de la injusticia que reinaba y de las guerras sangrientas que la manchaban (4). La guerra ha sido hecha por buenos y por malos príncipes, tanto en la época del paganismo como bajo la ley antigua y en el cristianismo. Abraham, el padre de los israelitas, fué obligado a la guerra con los reyes de los

países, dice el texto sagrado, "razas hostiles en medio de tierras que habia designado a su pueblo, a fin de que atacaran los que no conocian las guerras contra los que estaban aprendiendo a medir con el enemigo y no perdiesen la costumbre de combatir (6)." David, ese rey tan lleno de mansedumbre, estuvo, durante su vida, casi siempre en guerra. Bajo su reinado, estaban encargados de enseñar a Israel a manejar el arco [7] y de instruirlo en el arte de la guerra [8]. A fin de conservar la emulacion, habia establecido tiros honoríficos en los registros publicos [9]. El mismo cantaba su ciencia militar atribuyéndola su gloria al Señor [10].

Durante la profunda paz del reinado de Salomon, los ejercicios militares continuaban fomentándose, y doscientos cincuenta jefes instruían al ejército (11). Todos los príncipes en la casa de David imitaron mas o menos los ejemplos de sus ilustres antepasados. Por esta razon la historia del pueblo de Dios cuenta un gran número de héroes: Josué, Jael, Gedeon, Saúl, Jeol, Abner, Amasa, Joabab, Oziel, Ezequias, Judas Máchabeo y sus dos hermanos, Jonatán, Simón, Juan Hircano y otros tantos. Todos estos jefes de milicia ó de ejército, no eran guerreros ordinarios.

La Escritura, nos presenta aún heroínas, como Débora, Jael y Judith. En el Evangelio encontramos igualmente la guerra autorizada. San Juan Bautista trae a los soldados sus deberes: "Abstenerse de toda violencia y de todo fraude, y contentaros con vuestro salario (12)."

Por esto San Agustín dice: "Entre los verdaderos adoradores de Dios, estas guerras son pocas pecaminosas, porque no se hacen por ambición ó crueldad, sino por el deseo de la paz, a fin de contener a los malos y alentar a los buenos (13)." Además, quien ignora que el Dios de los cristianos, se llama Dios de los ejércitos, y que existe una grande analogía entre el sacerdote y el soldado! Ambos observan una disciplina severa, renuncian las delicias de la familia, están sometidos a una vida de dependencia y activa. Ambos defienden y sostienen las bases de la sociedad: el sacerdote, el orden moral, y el soldado el orden material. La misma Iglesia en la edad media, ha sancionado instituciones militares y poseyó monjes guerreros. Los caballeros del templo de San Juan de Jerusalem, de la orden Teutónica, de Calatrava, de San Raimundo, defendían el estandarte de la cruz, contra la media luna del falso profeta: "Mas dulces que el cordero, mas valientes que el león, (14) formaban una cruzada permanente para asegurar cada día la independencia de..."

para que los pueblos cristianos adquiriesen una preponderancia decidida sobre los musulmanes; beneficio que no se puede agradecer debidamente a la Iglesia. (Continuará.)

16  
PANAMA.  
LA REVOLUCION.

Hoy aquí las proposiciones hechas por el jefe de la revolucion, señor Tomás Herrera, al Presidente Corrozo, y traídas a la ciudad en la noche del 15 de los corrientes por la comision que nombró el cuerpo consular, compuesta de los señores Villagras, Consul general del Perú, Rameau, Consul de Francia, y Poilo, Consul de Bélgica:—

"PROPOSICIONES  
"18 El General Buenaventura Corrozo se separará del Gobierno del Estado como tambien el señor Tomas Herrera, Presidente Provisorio, encargándose del Gobierno del Estado una persona que de garantías a ambos partidos, indicando por sujeta parte al señor Don José Agustín Arango.

"19 Los departamentos de Chiriquí, Los Santos y Veraguas tendrán por autoridades las nombradas por el Gobierno Provisorio ó serán reemplazadas por las que nombre el individuo que entre a regir los destinos del Estado.  
"20 Los departamentos de Panamá, Coclé y Colon tendrán las autoridades que a bien tenga designar el individuo que se encargue del Gobierno, ó permanecerán las nombradas antes por el Gobierno del señor Corrozo.

"21 Habrá en la capital del Estado 200 hombres de guarnición formando dos batallones, de esta manera: 100 hombres del General Corrozo y 100 del Gobierno provisorio, con sus respectivos Jefes, ó se dejará simplemente un cuerpo de Policía, que no excederá de 30 hombres en la capital, si el Coronel Forero se obliga a sostener lo que se pacte, con las fuerzas de su mando.

"22 Los departamentos no podrá haber mas de 10 hombres de guarnición, los cuales serán levantados por los respectivos prefectos estando a sus inmediatas órdenes.  
"23 Las armas excedentes de ambos ligerantes, ó el total de ellas, según lo que se convenga, serán depositadas religiosamente, y en presencia de dos jefes nombrados por ambas partes, en poder del Coronel Forero, incluidas las armas pedidas a Estados Unidos ó otra parte por el señor general V. Corrozo.

"24 Los gastos ocasionados por el señor T. Herrera, y el séptimo por los seis nombrados, y en caso de empate será este nombrado por el individuo que se encargue del Poder Ejecutivo.  
"19 Los miembros de los Jurados de elección serán nombrados por el Jurado Supremo.  
"12 La persona que se encargue del Poder Ejecutivo durará en sus funciones hasta que entre a regir los destinos del Estado el individuo que designe la Convencion constituyente.  
"13 Los vapores Montijo y Ocho Hermanos serán devueltos a sus respectivos dueños, siendo de cargo del Tesoro del Estado (los gastos de ellos) la remuneración a que tienen derecho sus respectivos dueños.  
"14 Estas hasta serán garantizadas por el H. Cuerpo Consular, como tambien por el señor Coronel P. Forero."  
La contestacion del General Corrozo fué llevada al señor Herrera por el Cuerpo Consular interino, despues de medio día, el 16. Es esta:—

"Desacordo el Gobierno ponerse a la altura de la civilizacion cristiana, y dar una prueba de su indulgencia a los que en un momento de estravio han provocado injustamente la guerra civil, acorda lo siguiente: 1º Se expedirá un decreto de amnistia general, tan pronto como los revolucionarios depositen en poder de los agentes que nombre el Gobierno, las armas que conserven en su poder.  
"2º Se reconocerá a cargo del Tesoro del Estado el gasto ocasionado en el vapor "Montijo" desde que fue tomado por la revolucion.

"CONTESTACION.  
"Desacordo el Gobierno ponerse a la altura de la civilizacion cristiana, y dar una prueba de su indulgencia a los que en un momento de estravio han provocado injustamente la guerra civil, acorda lo siguiente: 1º Se expedirá un decreto de amnistia general, tan pronto como los revolucionarios depositen en poder de los agentes que nombre el Gobierno, las armas que conserven en su poder.  
"2º Se reconocerá a cargo del Tesoro del Estado el gasto ocasionado en el vapor "Montijo" desde que fue tomado por la revolucion.

"17.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO.

Dia del mes.	Posicion del barómetro en milímetros reducida a 0°				Temperatura en el Centígrado			Temperatura media de las tres observaciones
	Mañana	Tarde	Noche	Término Medio en el dia.	Máxima del dia	Mínimo del dia	Término Medio.	
31	547.14	545.30	547.03	546.49	19.2	5.6	12.40	11.90
1	546.35	545.14	546.48	545.99	13.5	-6.0	12.75	12.50

Resultados del Psicrómetro.

Cantidad